

“CÓMO PONER EN MARCHA
UNA TELEVISORA
ALTERNATIVA Y POPULAR”

TALLER

HISTORIA Y PROPIEDAD
DE MEDIOS TELEVISIVOS
EN ARGENTINA
Susana Morales

Auspician:
Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.
Escuela de Ciencias de la Información U.N.C.


Seminario Iberoamericano
de Estudios Socioeconómicos


ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA
PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL

HISTORIA Y PROPIEDAD
DE MEDIOS TELEVISIVOS
EN ARGENTINA
Susana Morales

Cuando nos planteamos el contenido de este curso, estimamos que una pregunta crucial que debía responder el mismo era ¿alternativos a qué o a quiénes queremos que sean estos medios que queremos crear y/o sostener? Pues bien, conocer y analizar la historia y la estructura de propiedad de los medios en nuestro país es un punto de partida para responderla. Cómo surgieron los grupos mediáticos a los cuales queremos contraponer nuestro discurso, y cuáles fueron las políticas de los diferentes gobiernos que ampararon su accionar, fortalecieron sus posiciones (por acción, por omisión, por complicidad) y los instrumentos legales que los legitimaron, son algunos de los aspectos que abordaremos en las siguientes páginas. Hay dos cuestiones que, antes de comenzar, se imponen como aclaración: la primera es que el espectro radioeléctrico, que hace posible la existencia de los medios de radiodifusión es patrimonio de la humanidad, y como tal no puede ser de apropiado para su explotación privilegiada y excluyente por parte de ningún grupo, ni político ni económico ni religioso. La otra cuestión es que como en otros países del mundo, nuestra Constitución Nacional consagra el derecho humano básico a expresarnos sin censura previa y a recibir información adecuada y veraz. Es en favor del ejercicio de esos derechos, que hoy estamos aquí.

El surgimiento de la televisión en el mundo

El nacimiento de la televisión a nivel mundial es el resultado de una serie de innovaciones y descubrimientos que unidos a la experimentación permitieron que en 1932 la BBC comenzara sus transmisiones experimentales. Por su parte, la Unión Soviética lo hizo en 1931. Alemania inaugura su primera emisora en 1935 y en 1936 se pone en funcionamiento la primera en Francia.

El sistema puesto en marcha en Alemania consistió en la distribución del cine a distancia. Se trataba de un modelo de recepción colectiva en salas y no se emitía por ondas, sino por cable. En estas salas, más pequeñas que las cinematográficas, los espectadores veían cine, además de propaganda, documentales y noticias, en el contexto del ascenso del nazismo en el país. El modelo alemán de distribución del cine a distancia se va a ver superado por el sistema electrónico televisivo y va a desaparecer.

El electrónico es un proceso tecnológico basado en cámaras que descomponen la luminosidad en señales electrónicas que luego son recompuestas en el aparato televisivo.

Respecto a la programación de los primeros tiempos, el sistema técnico limitaba los contenidos de la televisión. Se empieza a crear un modelo televisivo similar al modelo

radiofónico. De todas maneras, y a pesar de su parentesco con la radio, la televisión también se constituye teniendo como referente al cine, sólo que si el cine se consagró a la producción de relatos de ficción con un modo de recepción en lugares públicos, la televisión se transformó poco a poco en productor de la actualidad pública, de la "realidad", definiendo un consumo prioritariamente de tipo privado, reducido al ámbito doméstico.

A partir de 1936, que la BBC inaugura sus emisiones regulares de televisión, en tanto que EEUU lo hace en 1941. La audiencia en esos tiempos es muy escasa. Estaba ligada a centros oficiales, a personalidades y, en algunos casos, a receptores individuales que se ponen a la venta a partir de mediados de los años 30.

No hay una producción unificada de televisores y fracasa el intento de establecer normas generales de televisión y de creación de un receptor universal. Cada compañía construía sus receptores siguiendo sus propios diseños.

Con el desarrollo de la guerra, la industria televisiva sufre un estancamiento. En muchos casos, las emisoras son destruidas y sus técnicos ocupan otros departamentos. Se detienen las emisiones regulares. El esfuerzo bélico impide el desarrollo televisivo, que se vio reactivado al término de la misma.

Los inicios de la TV en Argentina

En Argentina, las emisiones televisivas se inician en 1951, durante el segundo gobierno de Juan Domingo Perón.

La primera transmisión se logró con una antena instalada en el Ministerio de Obras Públicas y utilizó la infraestructura y locutores de LR 3 Radio Belgrano: se trató del discurso de Eva Perón ante la militancia reunida en Plaza de Mayo con motivo de la conmemoración del 17 de Octubre de ese año.

Fue el Estado Nacional y las políticas por él definidas las que marcaron el rumbo que tuvo la televisión en esos primeros años: un canal en manos del Estado y la importación y comercialización de aparatos de producción estadounidense a partir de la iniciativa privada, concretamente del empresario Jaime Yankelevich (quien ya se encontraba vinculado a Radio Belgrano desde sus inicios). Los altos costos que representaba la compra de los aparatos hicieron que el acceso a la programación fuera compartida en bares y negocios.

Los primeros locutores y figuras televisivas eran locutores radiales. Los programas se emitían por la noche y en vivo.

La incipiente actividad del medio televisivo fue regulada en septiembre de 1953, a partir de la sanción de la Ley 14.241 se Servicio de Radiodifusión. En

Bibliografía:

Becerra, M. y Mastrini, G. (2009): Los dueños de la palabra. Edit. Prometeo, Bs.As.

Bulla, G. (2005): Televisión argentina en los '60: la consolidación de un negocio de largo alcance, en Mastrini, G. (edit.): Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)

Horvath, R. (1986): La trama secreta de la radiodifusión Argentina. Edic. Unidad. Bs. As. Morone, R. y de Charras, D. (2005): El servicio público que no fue. La televisión en el tercer gobierno peronista, en Mastrini, G. (edit.)

Ponsati, E. (1998): La guerra de los medios, en Revista Umbrales. Crónicas de fin de siglo. Año 5, N° 7.

Rodríguez Villafañe, M.J. (2009): Los fines justifican los medios. Radiodifusión cooperativa y mutual. Edit. Paraná. Bs. As. Sirvén, P. (1988): Quién te ha visto y quién TV. Edic. de la Flor. Bs.As.

Ulanovsky, C. y Sirvén, P. (2009): Qué desastre la TV! pero como me gusta!. Emece. Bs.As.

Recursos en línea:

Farco (Foro Argentino de Radios Comunitarias): www.farco.org.ar

Giniger, L.P. (2004): Los dueños de la palabra. Panorama sobre la propiedad

de los medios de comunicación. Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. http://www.fcp.uncu.edu.ar/contenido/skins/www_fcp/download/estudio%20sobre%20medios%20en%20argentina.pdf ISSN: 1666-8405 (2007). "Legislación y concentración mediática en la Argentina". La revista del CCC [PDF]. Septiembre- Diciembre 2007, n° 1. Actualizado: 2007-10-08.

<http://www.centrocultural.coop/modulos/revista/pdf.php?que=1&id=11>. ISSN 1851-3263.

Lanata, J.: La historia se escribe en papel,

<http://criticadigital.com/index.php?sec=nota&nid=2191>, 13/04/08.

Martínez, J.C.: Señora: usted se robó dos chicos,

<http://www.periodicolumbre.com.ar/articulo/285/se-ora-usted-se-robo-dos-chicos.html>, 07/12/09.

Mastrini, G. y Marino, S. (s/f): Al final del período. Los límites del progresismo.

Políticas de Comunicación en Argentina durante el gobierno de Néstor Kirchner.

www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/textos/mastrini_marino.doc

Vinelli, N (2002): Ancla, Una experiencia de comunicación clandestina orientada por Rodolfo Walsh en http://www.nuncamas.org/investig/ancla/ancla_00.htm

comunicaciones y la importancia que las comunicaciones tienen en la vida cotidiana de los pueblos, de las sociedades del mundo. Creo que lo más importante de todo esto va a ser poder incorporar a la Argentina no solamente al debate por la democratización de la información pública”.

Casi un año después, el 18 de marzo de 2009 la propuesta de proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual fue presentado en sociedad por la presidenta en la ciudad de La Plata, y luego fue debatido en 80 foros abiertos en todo el país. El 27 de agosto la versión definitiva del proyecto fue ingresado al Congreso para su tratamiento parlamentario, donde también fue debatido en audiencias públicas con la participación de numerosos representantes de intelectuales, periodistas, propietarios de medios

privados, de organizaciones sociales, de medios comunitarios y de asociaciones profesionales.

Finalmente, el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 2009 con 147 votos a favor, 4 en contra, una abstención y 103 ausente, mientras que en el Senado se aprobó el 10 de octubre con 44 votos a favor y 24 en contra. El año 2010 comenzó en nuestro país con nueva ley de medios, la ley de la democracia. Por eso estamos hoy aquí, para ver si es posible dar forma a nuevos medios, nuevos discursos que nos permitan ejercer nuestros derechos de expresarnos e informarnos libremente.

esta norma, se establecía que el servicio de radiodifusión es de “interés público”, y a diferencia del “servicio público” definido por la constitución de 1949 que implica que el Estado se reserva la exclusividad de la explotación de recursos o servicios, en el caso de la radiodifusión el Poder Ejecutivo (representante del pueblo a través del voto) puede autorizar a particulares a la prestación del mismo a través de permisos o licencias para el uso del espectro radioeléctrico. Esta definición no es menor a la hora de analizar las representaciones acerca de la propiedad de los medios radiales y televisivos en nuestro país: el espectro radioeléctrico es de todos los habitantes, es el Estado quien lo administra y los particulares quienes lo explotan sujetos a la ley en la materia. El grupo mediático XXX puede ser propietario de los equipos, de la antena, del edificio, de los contenidos que genera, pero no de la frecuencia del espectro a través de la cual se distribuye ese contenido. Esta característica además, ha sido el fundamento de políticas estatales que fluctuaron entre una tendencia fuertemente estatista por parte del gobierno de turno (censuradora en algunos casos, de monopolio estatal en otros) o fuertemente privatista y desmanteladora de los medios estatales. Pero en ningún caso, promotora de la democracia mediática a través del fomento de medios

propiedad de organizaciones sin fines de lucro, por el contrario, en algunos períodos, fuertemente proscriptivas de este tipo de medios como el que va desde la implantación de la ley 22.285 de 1980 por parte de la última dictadura militar hasta la sanción en 2009 de la Ley 26.522.

Volviendo a la ley de Servicios de Radiodifusión de 1953, se establecía que las licencias durarían 20 años, podían acceder a ellas particulares o personas jurídicas o sociedades, en cuyo caso debía poseer un 70 % de capital nacional (por lo tanto un máximo de 30 % de capital extranjero), y de manera general se exigía que los quienes aspiraran a las licencias debían ser argentinos nativos o naturalizados. Las referencias al contenido presentes en la ley se vinculaban a elevación del nivel moral, intelectual y cultural del pueblo, el respecto a las leyes, las autoridades y la figura del Estado, y en cuanto a la publicidad, especificaba que no debía afectar la calidad de la programación.

Este último punto, la cuestión de la publicidad, y a diferencia de otros países en particular los europeos, marcó una característica constituyente de los medios radiales y televisivos (tanto privados como estatales) desde el punto de vista de su sostenibilidad económica. Por lo tanto fue también determinante de sus contenidos, los cuales estuvieron atados (subordinados) desde sus orígenes a las mediciones de audiencia, afectando sin dudas y paradójicamente a

lo establecido por la ley, la calidad de la programación.

En otro orden, la ley crea el Servicio Oficial de Radiodifusión (SOR) y el Servicio Internacional de Radiodifusión (SIR). Además organiza el espectro radioeléctrico a partir de la constitución de tres redes (que en rigor ya venían funcionando con un diseño similar desde más de una década atrás) y sobre ese esquema se establece el llamado a licitación previsto por la ley dentro de los 90 días a contar desde la promulgación de la misma. Las tres redes contaban con una cabecera y 24 estaciones en capital y el interior del país: Red “A”, cuya cabecera sería Radio Mitre, Red “B”, cuya cabecera era Radio Belgrano (y que contaba con un canal de televisión, Canal 7) y Red “C” que tenía como cabecera a Radio Splendid (que también incluía un permiso de televisión). Por supuesto todas las emisoras cabeceras eran de Buenos Aires.

A pesar de lo establecido por la ley, el llamado a licitación se produjo en junio de 1954 y la adjudicación de las licencias a los empresarios en octubre de ese año: Red “A” a la Empresa Editorial Haynes Limitada Sociedad Anónima (que editaba el diario El Mundo), la Red “B” a A.P.T. (Promotores Asociados de Teleradiodifusión Sociedad Anónima, dirigida por el empresario peronista Jorge Antonio) y Red “C” a la Sociedad Anónima La Razón, Editorial, Emisora, Financiera y Comercial, (que editaba el diario La Razón). Como vemos, la

sinergia entre medios gráficos, radio y televisión fue característica de los comienzos de los nuevos medios.

La TV a partir de la dictadura de 1955

Obviamente con el golpe de Estado de 1955, el esquema de propiedad de medios legitimado por el peronismo fue trastocado: el 1º de octubre de ese año, el gobierno dictatorial deroga la Ley de Radiodifusión sancionada por el peronismo en 1953, deja sin efecto las licitaciones de 1954 e interviene las emisoras. En noviembre de 1957 se sanciona una nueva ley de radiodifusión, la 15.460/57. A través de ella se prohibía la participación de capital extranjero y se establecía la duración de las licencias en 15 años. Además cada licenciatario podía aspirar a una estación de radio y un canal de TV, impidiéndose de este modo la formación de cadenas. El Canal 7 pasó a formar parte del Servicio Oficial de Radiodifusión junto con Radio Nacional (que había sido creada en 1937 a partir de la donación de un edificio y un transmisor por parte de la Editorial Haynes, adjudicataria de la licencia de la Red “A” en 1954).

Finalmente también en ese año, en diciembre el decreto N° 16.531 establecía las bases para el llamado a licitación de tres canales de televisión, que se concretó en marzo de 1958. La comisión encargada de la evaluación de

licitación la AM 710 (Radio Municipal). Con la compra del canal 9 sus negocios en los medios quedaron conformados, además de Radio 10 y FM La Mega, por la revista La Primera, el diario InfoBAE, tres emisoras del interior (Mar del Plata, Resistencia y Paraná) y el portal de internet Infobae.com. A comienzos de 2007, Daniel Hadad vendió el 80% de Canal 9 a Remigio Ángel González un empresario mexicano propietario de medios en varios países latinoamericanos.

A finales de 2005, el gobierno nacional renovó las licencias de varios medios de radiodifusión, entre ellos los Canales 11 y 13, en cumplimiento de lo que dispuesto por el art. 41 de la Ley 22.285, que establece la posibilidad de renovación de las licencias por 10 años por única vez.

La asunción a la presidencia por parte de Cristina Fernández, a fines de 2007, implicó un nuevo rumbo en torno a la política comunicacional, principalmente en materia legislativa, ya que generó el hecho de mayor trascendencia en nuestro país de los últimos 30 años: la derogación de la ley 22.285 y la sanción de una nueva ley de medios: la ley...

El proyecto fue gestado en el seno del oficialismo incorporando centralmente los 21 puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación elaborados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática. La Coalición se conformó en el 2004 convocada por el Foro

Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y está integrada por sindicatos, universidades, organizaciones sociales, radios comunitarias, pequeñas radios comerciales y organismos de derechos humanos, entre otros.

El 17 abril de 2008, la presidenta recibió a miembros de la Coalición, quienes le presentaron el documento de los 21 puntos, y le plantearon que “si hoy usted quiere impulsar, y tenemos confianza en que usted quiere impulsar un nuevo modelo de país, es necesario un nuevo modelo de comunicación. Un modelo de comunicación entendida como un bien social y no como un negocio comercial. Un modelo de comunicación en el que tengan espacio todos y todas, no solamente las empresas de carácter comercial sino los medios públicos, de gestión estatal, y los medios comunitarios, de propiedad social, de las organizaciones libres del pueblo” (...) “Creemos que es necesario poner límites a los monopolios y garantizar la libertad de expresión para todos los ciudadanos” (Néstor Busso, presidente de Farco, durante el encuentro). En respuesta a ello, la presidenta expresó que “el instrumento que hoy tenemos como ley de radiodifusión, es cierto fue creado por la dictadura y nada bueno puede salir de allí. Lo cierto es que no solamente ha quedado éticamente impugnada. Ha quedado técnicamente impugnada, porque si algo se ha caracterizado en la evolución y el desarrollo de las últimas décadas ha sido la evolución de las

mediante la capitalización de acciones de las empresas deudoras). Existen diversas interpretaciones acerca de si esta ley realmente supone una protección a los capitales nacionales (y qué capitales nacionales), o reporta ventajas a las empresas extranjeras (ver Mastrini y Marino).

Otro hecho a destacar durante este período, en la línea de las fisuras que condujeron a la derogación de la ley 22.285 fue el recurso de amparo presentado por la Mutual Carlos Mujica, titular de Radio Comunitaria La Ranchada de Córdoba, impugnando el artículo 45 de la ley de la dictadura, que excluía a las asociaciones sin fines de lucro del derecho de ser licenciatarias de medios de comunicación radiales y televisivas. A raíz de los fallos logrados en primera y segunda instancia, el máximo Tribunal de la Nación, con fecha primero de septiembre de 2003, con respecto a la Mutual Carlos Mujica, declaró la inconstitucionalidad del mencionado artículo. En los fundamentos del fallo, la Corte reconoció que la Ley Nacional de Telecomunicaciones 19798 (anterior a la ley 22285/80) concedió igualdad de oportunidades a quienes deseaban adquirir licencias, sin discriminar a las asociaciones no lucrativas. El Tribunal, interpretó también que la reglamentación de 1980 viola los artículos 14, 16, 28 y 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, como también el artículo 13 de la Convención Americana

sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica. Se llegó de esta manera a la conclusión de que la normativa es arbitraria porque excluye de un modo absoluto y sin razones sustentables a ciertas personas jurídicas, a las que se les impide el acceso a las licencias por no haberse constituido en una sociedad comercial. Por ello viola y limita la libertad de asociarse libremente y la libertad de expresión. “El fallo (...) fue el motor que, en última instancia, obligó a que se reformara ese artículo 45 de la época del Proceso, y por la ley 26.053 del año 2005 se reforma. Esta reforma, permitió luego que las entidades sin fines de lucro, como la Mutual Carlos Mujica pudiera ser titular de licencia. Pero aun así los intereses contrarios a la economía solidaria, siguieron presionando y lograron que en ese artículo se condicionara el acceso a la licencia de las cooperativas de servicios públicos en donde hubiera otro prestador en el lugar”. (M. J. Rodríguez Villafañe, abogado patrocinante de la emisora, en entrevista personal, 19/08/09).

En el año 2005-2006, se realizó una de las operaciones más importantes vinculada al negocio de los medios de comunicación: Daniel Hadad compra a Raúl Monetta el 50 % las acciones de Telearte S.A. licenciatarias de LS83 Canal 9, a las que se sumarían el 50 % que ya poseía. El empresario había ya adquirido en 1997, en una cuestionada

las propuestas presentadas se pronunció en abril de ese año declarando desierto el concurso para medios televisivos. Una nueva junta evaluadora (no prevista en la ley) aconseja lo contrario al Poder Ejecutivo Nacional y unos días antes de entregar el gobierno, el General Aramburu firmo el decreto ley 6287 por el cual se otorgaban licencias para instalar canales de televisión a las empresas CADETE (Compañía Argentina de Televisión), integrada por Kurt Lowe y algunos militares, que obtuvo la licencia de Canal 9. DICON, vinculada a la Iglesia, (a la orden de los jesuitas a través del Padre Héctor Grandinetti), se quedó con Canal 11, mientras que Río de la Plata TV. resultó adjudicataria del Canal 13, (figuras de la Unión Cívica Radical y algunos empresarios agropexportadores).

Es así que en 1960 iniciaron sus transmisiones desde Buenos Aires los canales 9 Cadete (el 9 de junio de 1960) y 13 Proartel (el 1 de octubre de ese año). En 1961 lo hizo Teleonce y en 1966, Canal 2 de La Plata, que se sumaron al canal privado pionero del interior del país, Canal 12 de Córdoba.

Con pocas modificaciones, Canal 7, 9, 11 y 13 de Bs.As. y 2 de La Plata, fueron los canales de televisión abierta que han dominado la escena televisiva porteña y nacional durante las siguientes décadas.

La gran inversión que requería la puesta al aire de los canales y los

enormes intereses económicos en juego, motivó que cadenas televisivas extranjeras se asociaran a las locales, por lo que además de capital aportaban contenidos a la naciente programación televisiva. De este modo Canal 13 se nutría en su producción de PROARTEL (Producciones Argentinas de Televisión), cercana al grupo CBS (Columbia Broadcasting System) - Time Life. La NBC (National Broadcasting Corporation) estaba vinculada a Telecenter, productora de Canal 9 y Telerama, productora de Canal 11, pertenecía a la cadena ABC (American Broadcasting Company). Esta sociedad (licenciatarios-productoras extranjeras) representaba una manera de sortear la prohibición de la inversión directa de capitales extranjeros en licencias televisivas. Con el tiempo, ya lo veremos, las empresas y capitales extranjeros se fueron retirando y la producción de contenidos fue asumida por empresas nacionales.

Como vemos, en los inicios de la televisión encontramos negocios diversificados que incluyen empresas conexas, como las de producción de contenidos, a las que más tarde se sumarían las de gestión de aire (publicidad) y medición de audiencia (rating), además de la edición de revistas especializadas (TV Guía, Canal TV y Antena TV).

Ahora bien, ¿cómo se explica la gran influencia de estos canales en el resto del país, habida cuenta de la prohibición

de las transmisiones en cadena?. En primer lugar, una de las ventajas de la constitución de productoras asociadas a los licenciarios de los canales, radicaba precisamente en este hecho: poder comercializar los mismos contenidos generados por la productora a diferentes canales del interior. Ello, sumado a la escasa capacidad de producción y los altos costos que representaba para los canales del interior la adquisición de tecnologías, la contratación de personal, estudios, etc, implicaba que resultara más competitivo la compra de estos productos audiovisuales (fundamentalmente telenovelas y programas de entretenimiento). Por otro lado, para los empresarios televisivos frente a la eventualidad de perder la licencia, no se perdía “todo”, quedaba aun la productora. Finalmente, también para los licenciarios capitalinos, el desdoblamiento de la producción de contenidos y los derechos de la licencia suponía un mejor gerenciamiento de recursos financieros y humanos. Como lo sostiene Bulla (2005: 120), “había tres factores para se produjera esta triangulación –los canales capitalinos, los del interior y las productoras-, ya que convenía a los actores intervinientes en distintas proporciones. Las productoras encontraban de esta manera más bocas de expendio y mayor amortización para sus programas producidos para los canales de cabecera. Los canales del interior, por su parte, accedían a un tipo

de producción televisiva que no podían solventar económicamente y, en forma muy minoritaria, participaban de la comercialización publicitaria planificada desde Buenos Aires.”

Esta situación, sin ninguna duda, profundizó el modelo centralista no federal que caracterizó a nuestro país desde sus inicios.

Durante la década del '60, nuevos actores se sumaron a la propiedad y control de estos medios: en 1965, Alejandro Romay adquiere el control sobre Canal 9, Editorial Atlántida (Familia Vigil) en sociedad con Goar Mestre se vincula a Canal 13 y Editorial Sarmiento en sociedad con Héctor Ricardo García a Canal 11. Esta entrada de capital nacional supone la salida del capital extranjero de las productoras asociadas a los canales.

Como dijimos, además de los programas “enlatados”, en esa época y gracias a los avances tecnológicos, los canales del interior comenzaron a recibir la programación de Capital Federal en diferido, aunque con escasa calidad en la definición de la imagen más allá de los 60 kilómetros de la antena transmisora. Se implementaron entonces los circuitos cerrados de televisión, antecesores de los sistemas de Tv por cable.

A la enorme explosión de la programación, hay que sumarle en esta década la creación de numerosos medios televisivos en el interior, tales como Canal 10 de Córdoba (1962),

Supercanal (del Grupo Vila-Manzano, del que también participa Clarín con el 20 % de las acciones).

En 1997 nace Prima, empresa del Grupo dedicada a brindar acceso a Internet y producir contenidos digitales.

En ese mismo año, también crea la Compañía Inversora de Medios de Comunicación S. A. (CIMECO), junto al diario La Nación, que controlan matutinos en el interior del país; entre ellos La Voz del Interior y Los Andes de Mendoza.

En 1999, nace el Grupo Clarín como tal con la figura de sociedad anónima. Este inicio esta marcado por el ingreso de Goldman Sachs, un banco de inversión líder en el mundo, con el 18% de las acciones a cambio de 500 millones de dólares.

Durante el año 2000, adquirió el 75 % del paquete accionario del diario La Razón, que se ubica en el mercado de la prensa gratuita, y se distribuye en bocas claves, tales como trenes, aviones y subterráneos. La Razón fue fundada en 1905, y durante muchos años lideró el segmento de la tarde junto con el diario Crónica. Después de innumerables avatares económicos y cierres temporarios, luego de un intento en convertirlo en matutino y modificar su formato, pasó a integrar el listado de medios pertenecientes a Clarín y convertirse en una oferta diferencial: la del diario gratuito.

El nuevo período

El gobierno de Fernando De La Rúa, pasó rápidamente sin gloria y con pena, puesto que además de su renuncia anticipada, el presidente dejó un país más destruido aún de lo que lo había dejado Carlos Menem, sumido en una crisis financiera anunciada, y con niveles de desocupación y miseria que hicieron peligrar institucionalidad tan costosamente lograda. Prueba de esta crisis también política fue expresada en las consignas populares (de una buena parte de la clase media) “que se vayan todos”.

Néstor Kirchner asume la presidencia el 25 de mayo de 2003, y comienza un camino que intenta desandar algunas de las políticas del menemismo. Es así que el 18 de Junio de 2003 se sancionó la Ley N° 25.750, de “Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales”, limitando la participación extranjera en las empresas de comunicación en un 30%. Por otro lado, y en virtud de su interés estratégico, también se establece que el Estado preservará el espectro radioeléctrico y los medios de comunicación –se entiende que frente a las crisis que pongan a las empresas a las puertas de una quiebra-. Con ello se pretendía poner un límite a los riesgos de que las empresas extranjeras se queden con las empresas mediáticas nacionales de acuerdo a lo estipulado desde 2002 por la Ley de Quiebras respecto del mecanismo “cram down” (por el cual los acreedores pueden cancelar deuda

se respeten los derechos de publicidad de cada emisora. Con este decreto se cerraba cada vez más el círculo de la concentración, no sólo de los medios en pocas manos, sino de la programación que invadía los medios del interior aunque no fueran del mismo dueño capitalino.

Otros movimientos que continuaron reforzando la posición hegemónica en el mercado de los medios por parte principalmente Clarín fue su asociación con Torneos y Competencias (empresa de Carlos Avila que tenía los derechos de televisación de los partidos de primera división) y la entrada en el negocio del cable (con la compra de Multicanal), y la televisión satelital, con la compra de las acciones de dos empresas: Televisión Satelital Codificada (TSC) y Tele Red Imagen S.A. (TRISA).

En 1993, Artear lanza dos señales de cable propias: Todo Noticias (canal informativo 24 horas), y Volver (contenidos audiovisuales argentinos ya emitidos).

Esta enorme expansión de la empresa gráfica argentina hacia otros medios comenzó a encontrar competencia en octubre de 1994, cuando se aprobó la Ley N° 24.124 que ratificaba el Tratado de Protección Recíproca de Inversiones firmado con EEUU en noviembre de 1991. Esto posibilitó lo que el art 45 de la ley 22.285 prohibía, es decir que empresas extranjeras pudieran participar del negocio de los medios de

radiodifusión: en este caso que las empresas inversoras de Argentina y EEUU, en el ámbito de sus territorios, reciban un trato no menos favorable a aquél otorgado a sus propios inversores o inversores de terceros países.

A partir de allí, se produce una oleada de inversiones de empresas extranjeras (tanto del campo mediático como del financiero) en los negocios vinculados a los medios que disputan o se asocian a los nacionales para apoderarse de la TV abierta, la TV por cable, TDH (Televisión Directa al Hogar) y las provisión de Internet.

De este modo, entre 1997-1998 la alianza Telefónica Internacional (TISA) y el Citibank-CEI (Citicorp Equity Investment), el banquero menemista Raúl Monetta, y el fondo Hicks Muse, Tate & Furst, compra del 42 % de las acciones de Editorial Atlántida, y se vincula así con Radio Continental y Telefé. Además el 35,3% de Torneos y Competencias y el 66,56 % de Cablevisión. A su vez, CEI-Telefónica y Clarín adquirieron por partes iguales las acciones de Video Cable Comunicación, con lo cual terminaron siendo socios. No fueron estas las únicas empresas de cable compradas por Clarín, por el contrario, éstas fueron incrementándose hasta convertirse en la actualidad en propietaria de uno de los más grandes operadores de cable del país: Multicanal. Los otros son Cablevisión (del fondo de Hicks Muse, Tate & Furst, ex socio del CED) y

Canal 9 de Mendoza, Canal 8 de San Juan y Canal 5 de Rosario (1964), Canal 7 de Neuquén, Canal 10 de Junín, Canal 3 de Rosario, Canal 9 de Comodoro Rivadavia y Canal 9 de Bahía Blanca (1965), Canal 2 de La Plata, Canal 9 de Resistencia, Canal 7 de Bahía Blanca, Canal 13 de Río Grande y Canal 11 de Salta (1966).

Si en 1963 había en el país 8 canales de televisión, una década después esta cifra se elevaría a 35 canales de aire (la mayoría de ellos gestionados por el sector privado), 38 estaciones repetidoras y 35 canales de circuito cerrado. (Bulla, 2005)

La década del '70 y el tercer gobierno peronista

En agosto de 1972 (bajo el gobierno militar de Lanusse) se promulga la Ley Nacional de Telecomunicaciones (a través del Decreto Ley N° 19.798) que además de legislar en materia de radiodifusión crea la Comisión Nacional de Radio y Televisión (CONART), antecedente inmediata del COMFER creado por la ley 22.285 (también durante una dictadura militar).

La ley anterior (15.460/57) emanada de la dictadura de Pedro E. Aramburu establecía que las licencias duraban 15 años, por lo cual en 1973 caducaron las licencias otorgadas al sector privado, volviendo las emisoras a manos del Estado Nacional. En realidad, esto fue

parte de una polémica puesto que los licenciarios sostenían que los 15 años debían entenderse a partir de la fecha de otorgamiento de las licencias o la fecha de instrumentación de ese otorgamiento de licencias en escritura pública. Como fuere, el 8 de octubre de 1973, pocos días antes de asumir el gobierno democrático de Juan Domingo Perón en su tercera presidencia, el presidente de la Cámara de Diputados Raúl Lastiri en ejercicio de la presidencia declara la extinción de las licencias y decide la intervención de los canales (intervención que se extendió luego a las productoras Proartel, Telerama y Telecenter). Dos días después, prorroga por 180 días la administración de la licencias por parte de las empresas.

El regreso de Perón a la Argentina y la asunción de la presidencia se produce en un contexto bastante diferente en materia de medios de comunicación al que existía al momento de su exilio, caracterizado ahora por un sistema más complejo de propiedad de los mismos, la existencia de nuevos medios y actores con capacidad de presión. Todo ello hace más compleja la resolución de una situación de hecho (la extinción de las licencias y la intervención de los canales privados) que se suma a la demanda de una buena parte de las bases políticas del peronismo y sus aliados, (los gremios vinculados al quehacer televisivo) que reclamaban la estatización de los canales. Perón muere sin resolver la cuestión, que queda en manos de su

esposa a cargo de la presidencia. A fines de julio de 1974 María Estela Martínez de Perón establece que los canales cuyas licencias se encontraban vencidas pasarían a depender de la Secretaría de Prensa y Difusión, y un año después, mediante la Ley N° 20.966 dispone la expropiación de las productoras vinculadas a los canales 9, 11 y 13 de Capital Federal, como también de Canal 7 de Mendoza y 8 de Mar del Plata (por esta expropiación los canales 11 y 13 recibieron una indominación durante los primeros meses de la dictadura siguiente mediante un arreglo con sus propietarios, con quien no hubo arreglo indemnizatorio fue con Alejandro Romay, quien recuperó el canal en 1983.

En esa época, la expectativa de un nuevo escenario político y mediático había alentado a diversas organizaciones sindicales y sociales a la elaboración de propuestas que, al decir de Morone y de Charras (2005), “no había existido hasta ese momento y tampoco existiría en años posteriores”. Tales iniciativas coincidía en la concepción de los medios como servicio público, mayor participación de organizaciones de trabajadores de los medios y otras entidades en la gestión y programación de los medios, disminución de la publicidad, incremento de la producción nacional, entre otras cuestiones. Según los autores, una de las propuestas más acabadas fue la del Centro de investigaciones en Comunicación

Masiva, Arte y Tecnología (CICMAT). Sin embargo, a esta altura de los procesos políticos del país, la influencia que pudo tener un proyecto sindical de servicio público para la televisión argentina, se vio obstruida por la determinante ascendencia sobre las políticas presidenciales que tuvo otro actor fundamental (y nefasto): José López Rega. Como lo sostiene Sirvén, “A partir de entonces, la televisión peronista se uniformó. Las líneas diversas que en un principio habían convergido en el medio, con fuerte preponderancia de los sectores gremiales, muy pronto fueron apartadas o relegadas a puestos poco significativos. La TV homogenizó su proyecto y reconoció en José López Rega su único amo”. (Sirvén, 1988: 91). Por otro lado, el incumplimiento de las obligaciones salariales para con los trabajadores fue otra de las características del período, lo que agregó malestar y decepción, cuando no abierta oposición a la política del gobierno en que desembocó la enorme expectativa entre los trabajadores de los medios.

La impronta del lopezreguismo y el accionar de la organización para estatal Triple A, fueron la antesala de la censura, persecución, desaparición y muerte que pocos años después profundizaría de manera sistemática la dictadura militar de 1976 en los medios de comunicación argentinos.

de radiodifusión de presentarse a un concurso para una nueva licencia. (art 45 inc.e)

Al mes siguiente, el 21 de septiembre de 1989 y con la legislación “en regla”, Carlos Menem llamó a licitación de para la privati -se eliminó la prohibición a personas vinculadas a medios gráficos de presentarse a concurso para una licencia de radiodifusión. (art. 45 inc. e)- se elimino la condición de que el objeto social del licenciatarario debía ser exclusivamente el de radiodifusión. (art. 46 inc. a) -se eliminó el límite de 20 socios para las empresas licenciatarias. (art 46 inc. c)zación de Canal 11 y 13. En menos que canta un gallo, tres meses después, luego de 15 años en manos del Estado, los canales 11 y 13 volvieron a manos privadas. Sus nuevos licenciatarios fueron Televisión Federal S.A. -Telefé- (Editorial Atlántida, junto a otros socios, entre ellos 10 canales del interior del país) del 11, y Arte Radiotelevisivo Argentino - ARTEAR S.A.- (Ernestina Herrera de Noble, Héctor Magnetto- Clarín- junto a otros canales del interior) del 13. Es de destacar que el proceso de privatización no resultó carente de conflictividad entre los trabajadores y la nueva patronal. En 1991, el presidente mantuvo una reunión con la dueña de Clarín donde le pidió que Liliana López Foresi (que conducía por Canal 13 el programa “Revista 13. Periodismo con opinión”, en el que exponía duras críticas a la política de privatizaciones

del menemismo) no hablara más en contra del gobierno. A cambio, Ernestina Herrera de Noble le pidió a Menem que Guillermo Patricio Kelly (que en ese momento se desempeñaba como periodista en Canal 7) no hablara en su programa acerca de los hijos adoptivos presumiblemente hijos de desaparecidos apropiados por la Sra. de Noble. A así se hizo y la alianza del más adelante Grupo Clarín con el gobierno de turno, se había consumado una vez más.

Y como el resto de las empresas a privatizar, para el caso de los canales, el Estado asumió el pasivo que éstos arrastraban. Por supuesto que las privatizaciones de éstos y otros medios permitieron la gestación de una campaña de desprestigio de las empresas estatales, por ser deficitarias, por poseer demasiado personal y poco competentes, por estar mal administradas, etc. De manera, la alianza entre medios-menemato no sólo significó un tremendo negocio para ambos, sino que permitió allanar el camino para los sucesivos negocios de las privatizaciones menemistas.

En 1991, el gobierno emite el decreto 1771, reglamentario del artículo 68 de la ley 22.285, (que prohibía la constitución de redes privadas permanente). En la nueva norma, se especifica que se podrán formar redes de programación siempre y cuando exista una producción diaria del 50 % por parte de la empresa afiliada, y que

inclinaron la balanza a favor de los grupos privados. Las razones de estas modificaciones pueden encontrarse en las enormes presiones de los medios privados, en particular del diario Clarín que no cesaba de hostigar desde sus páginas tanto la política económica alfonsinista.(que derrapaba sin remedio), como el propio proyecto oficial de ley de medios. Como lo sostiene Com (2005: 204): “El Poder Ejecutivo nunca explicó la causa de los cambios que impuso, pero no hay que ser muy perspicaz para adjudicar dichas modificaciones a las presiones de la CEMCI y sobre todo del diario Clarín”. Lo cierto es que los diferentes proyectos que habían ingresado al Congreso para su tratamiento tanto desde el oficialismo como desde la oposición apenas si comenzaron a discutirse en comisiones de la Cámara de Diputados: el alfonsinismo, como en tantos otros temas, no alumbró los cambios de legislación en materia de medios que la sociedad esperaba.

La inacción respecto de la apertura mediática que la democracia debía garantizar, se tradujo en la explosión de nuevos medios no legales (“truchos” como fueron denominados), fundamentalmente de radios de FM, ligadas tanto a organizaciones de la sociedad sin fines de lucro como iniciativas privadas.

En cuanto a los medios televisivos que estaban aún en manos del Estado, se continuó con el mismo esquema de gestión estatal de los canales 11, 13 y 7 (el

9 ya había sido licitado por Alejandro Romay antes del fin de la dictadura).

La década de los '90

Si algo caracteriza el escenario mediático actual, es la ocurrencia de dos fenómenos que se consolidaron a partir fundamentalmente de la década de los '90 en nuestro país:

- a- la concentración de la propiedad de los medios
- b- la convergencia entre los sectores audiovisual, informático y telecomunicaciones.

La concentración en la propiedad de los medios en nuestro país se articuló a partir de la re-entrada de capitales extranjeros en la escena mediática de nuestro país y la expansión y diversificación de actividades económicas de otros actores mediáticos, como los vinculados a los diarios Clarín y La Nación.

En agosto de 1989, cuando aún no se acaban los festejos de la asunción a la presidencia de Carlos Saúl Menem, es sancionada la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado (denominada Ley DROMI) donde se incluyen importantes modificaciones a la Ley de Radiodifusión 22.285:

- se eliminó el límite de posesión de 3 licencias de TV o radio para una misma persona física o jurídica (art 43 inc. c
- se eliminó la prohibición a personas o sociedades propietarias de otros medios

Los medios y la dictadura militar de 1976

Reseñar este período de la historia argentina y la situación de los medios además de doloroso por la desaparición y muerte de muchos periodistas, por el silencio y la censura impuesta a costa de la vida, implica entrar en un cono de la peor sombra de ocultamiento de la verdad que haya ocurrido en nuestro país hasta ahora (y Nunca Más).

Los medios se convirtieron en verdaderos títeres del poder dictatorial, y si bien la censura inicial se fue aflojando desde el punto de vista de ciertos mecanismos de control, la autocensura representó una de las prácticas más eficaces que haya logrado imponer el terrorismo de Estado en los medios y en los periodistas (sin descartar la complicidad de algunos de ellos).

Los canales de televisión capitalinos otrora privados fueron repartidos entre las diferentes fuerzas militares, expresando mediante una competencia descontrolada las luchas internas en el seno del poder militar. Esto iba generando, al mismo tiempo que un desorden e incoherencia en la pantalla, un crecimiento del gasto en producciones, cachet de los actores, etc, que sumieron a los canales en recurrentes crisis financieras. “Los contratos firmados subían, sólo por esta puja –entre las tres fuerzas militares-

hasta alturas siderales, encareciendo sin necesidad costos que, luego, los ingresos publicitarios no llegaban a cubrir. Comenzó entonces a hacerse habitual la asistencia del Tesoro y el endeudamiento progresivo con proveedores de todo tipo.” (Sirvén, 1988: 98).

Hubo una serie de hechos que caracterizaron el período dictatorial en los que el poder militar, el poder mediático y el poder económico que se combinaron para ejercer el terror y operar una transmutación ideológica sin precedentes en la sociedad argentina, de la que aún hoy sufrimos las consecuencias. Estos hechos fueron:

- La contrainformación de Ancla y Rodolfo Walsh
- La creación de Argentina Televisora Color (ATC)
- La imagen de la dictadura en el exterior y el Mundial '78
- El negociado de Papel Prensa con Clarín y La Nación
- La Ley de Radiodifusión
- La manipulación mediática de la Guerra de Malvinas

- La contrainformación de Ancla y Rodolfo Walsh

Nos permitimos en este punto reproducir algunos de los párrafos del trabajo de Natalia Vinelli (2002) respecto de la experiencia de la Agencia de Noticias Clandestinas, cuyo mentor

fue el militante montonero, escritor y periodista Rodolfo Walsh, y que comenzó a funcionar en junio de 1976: “El funcionamiento y los objetivos de la Agencia de Noticias Clandestina se dieron en función y respuesta al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Es decir, ANCLA nació en el marco de una situación represiva donde la censura y la autocensura de los medios estaba a la orden del día: justamente, entre algunos de los máximos objetivos de la Junta de comandantes de las tres armas que tomó por asalto el poder, figuraba el amordazamiento de la prensa. (...) la Junta Militar estableció como lo más sano "a los fines de la Patria" una suerte de estrategia de incomunicación y desinformación. Esta estrategia superaba la negativa a informar sobre la desaparición de personas (a menos que fueran suministradas oficialmente), ya que alcanzaba a censurar cualquier crítica al modelo económico, político y social y hasta cualquier información o libro considerado peligroso. Justamente, para Rodolfo Walsh la dictadura provocaba un "terror basado en la incomunicación", y a esta idea dio respuesta estructurando una forma de comunicación clandestina. Gracias a su trabajo, Walsh pudo proveer a los medios nacionales y extranjeros de informaciones fidedignas, e incluso pudo difundir datos aportados por periodistas que no podían publicarlos en su medio”.

A fines de 1976, convencido de las

limitaciones de esta herramienta, Walsh crea “Cadena Informativa”, un modo de difusión basado en cartas y escritos que se reproducían de diferentes formas: “Cadena Informativa no reemplazó a ANCLA, sino que se desarrolló paralelamente a la agencia luego de sus seis primeros meses de funcionamiento. En este caso, era Walsh el que escribía los informes, más que sus colaboradores o amigos. Se trataba de textos cortos y fáciles de reproducir que enviaba a personas representativas del quehacer nacional, y donde esa relación directa estimulaba el compromiso, invitando a los eventuales receptores a constituirse en nuevos emisores de información. De esta forma, se creaba una cadena. Mucho más artesanal en su estructura y funcionamiento, y más acotada en sus objetivos (no buscaba disimular su identidad, aunque seguía sin "pegarse" directamente a Montoneros puesto que se definía políticamente más amplia), al pie de los partes rezaba: "Cadena Informativa es uno de los instrumentos que está creando el pueblo argentino para romper el bloqueo de la información. Cadena Informativa puede ser USTED MISMO, un instrumento para que usted se libere del terror y libere a otros del terror. Reproduzca esta información, hágala circular por los medios a su alcance: a mano, a máquina, a mimeógrafo. Mande copias a sus amigos: nueve de cada diez las estarán esperando.

las promesas expresadas en la plataforma electoral, el alfonsinismo proponía la derogación de la ley de la dictadura y la sanción de una nueva ley, la reorganización del COMFER, la creación de una Comisión Bicameral Permanente de Radio y Televisión que se ocupara de “la preservación del derecho a una información veraz, el respeto al pluralismo ideológico, la vigencia del derecho a réplica, el libre acceso de personas e instituciones al uso de medios de comunicación y la defensa de la forma democrática y republicana de gobierno (en Sirvén, 1998: 107). Por otro lado, también sugería a futuro la creación de un sistema de medios donde coexistieran la explotación reservada a la gestión privada, la explotación reservada a la gestión estatal y la explotación reservada a un Ente Autónomo de Derecho Público, no gubernamental y sin fines de lucro, donde estuvieran representadas las instituciones de la sociedad. Es interesante observar en la propuesta la expresión de muchas expectativas que la sociedad toda tenía en relación a este tema, como también a otros de la plataforma de Raúl Alfonsín. Por otro lado, en cuanto a este último punto, la mención a la “explotación reservada a...” alude claramente a la concepción de que el espectro radioeléctrico que hace posible la existencia de medios radiales y televisivos pertenece a la sociedad, y es el Estado el que otorga los permisos para su explotación, es decir

una concepción de servicio público que estuvo ya presente en la primera ley de radiodifusión de nuestro país. Otro aspecto a destacar de la propuesta es que para el radicalismo, las organizaciones sin fines tendrían participación en los medios de radiodifusión a través del Ente Autónomo de Derecho Público, pero no contemplaba que estas entidades pudieran ser licenciatarias.

Sin embargo, muchas de estas propuestas no se concretaron en el gobierno alfonsinista. En primer lugar, y como aspectos más importantes, el gobierno dejó sin efecto el PLANARA e intervino el COMFER, pero no derogó la ley de la dictadura ni sancionó una nueva ley, aunque si hubo intentos por discutir y aprobar proyectos presentados por el radicalismo que fracasaron por la presión de medios privados. Luego de varios años en que la situación legislativa se mantuvo estancada, en 1988 fue presentado el que elaborara el Consejo para la Consolidación de la Democracia (COCODE), donde entre otras cuestiones que estaban en sintonía con una mayor democracia mediática, se proponía que cualquier persona jurídica podía acceder a una licencia de radio y TV (incluidas las organizaciones sin fines de lucro y los propietarios de medios gráficos), pero establece limitaciones para la participación de estos últimos. Sin embargo el Poder Ejecutivo le realizó una serie de cambios antes de enviarlo al Congreso que

público”, en cuyo caso correspondería una indemnización al licenciatario.

La ley finalmente establecía que dentro de los 180 días el Poder Ejecutivo aprobaría el Plan Nacional de Radiodifusión (PLANARA), y una vez aprobado éste, dentro del 36 meses contados a partir de esa fecha, serían ofrecidos a particulares las licencias de las estaciones previstas por el Plan.

El PLANARA constaba de una planificación en etapas para instalación de nuevas emisoras radiales y televisivas y privatizaciones de las ya existentes. Ese proceso, que quedó suspendido con la asunción del radicalismo al gobierno, además de ser lento, estuvo cargado de irregularidades que tenían por objetivo obviamente dejar las emisoras de los amigos del poder militar, objetivo cumplido en algunos casos y en otros objeto de batallas judiciales a posteriori.

En ese marco, Alejandro Romay consiguió recuperar la licencia de Canal 9, cobrándose la deuda al estado de cuando le expropiaron su productora, traspaso que se concretó en 1983.

En agosto de 1983 se privatiza Radio Mitre, quedando en manos de Radiocultura SA, empresa vinculada al diario Clarín que no podía acceder a una licencia de radio o TV por disposición de la Ley 22.285).

- La manipulación mediática de la Guerra de Malvinas

Se sabe que la aventura de recuperación de las islas Malvinas fue en primer lugar una forma de lograr recobrar cierto consenso del que la dictadura había gozado entre algunos sectores de la sociedad y que ahora iba perdiendo mientras más se agudizaba la inmanejable crisis económica del país. Por otro lado, de neutralizar la fuerte oposición que se animaba a articularse entre quienes se oponían abiertamente al régimen (a la luz de los resultados de esta aventura, se puede decir que consiguió exactamente lo contrario) Pero más allá de ello, puso en evidencia el fuerte control que el poder militar tenía sobre los medios y el nivel de alianzas con la patronal mediática que fue entretejiendo a lo largo de los años. De este modo, los medios se prestaron, una vez más, a la gigantesca maniobra de manipulación y ocultamiento de la realidad en torno a lo que estaba sucediendo en las islas, y colaboraron en la campaña de apoyo a las tropas en combate con la recolección de alimentos, dinero, ropa y joyas que la sociedad generosamente puso a su disposición y que nunca llegaron a sus destinatarios.

Los primeros años del retorno a la democracia

La nefasta experiencia de Malvinas precipitó la caída de la dictadura, que entregó el poder al presidente electo en octubre de 1983, Dr. Raúl Alfonsín.

En materia de medios de comunicación

Millones quieren ser informados. El terror se basa en la incomunicación. Vuelva a sentir la satisfacción moral de un acto de libertad. DERROTE AL TERROR. HAGA CIRCULAR ESTA INFORMACION" (Vinelli, 2002)

- La creación de Argentina Televisora Color (ATC), la imagen de la dictadura en el exterior y el Mundial '78

Como parte de su política de ocultamiento de la realidad y distorsión de las verdaderas características del gobierno dictatorial, éste se empeña en conseguir la elección de nuestro país como sede del Campeonato Mundial de Fútbol de 1978. Se trató de una maniobra que tenía por objetivo tanto la creación de consenso interno (el fútbol como pasión de multitudes y la exaltación del espíritu nacional en torno a la selección argentina, vivido como una gesta) como el proporcionar una ventana hacia nuestro país como un país “derecho y humano” ante al mundo que ya comenzaba a cuestionar seriamente la violación a los derechos humanos (de lo que se tenía noticias a pesar del fuerte control de la información). De paso, implicó la posibilidad de realizar una serie de negocios vinculados a la elección de la norma para la transmisión de los partidos en color al exterior (el público argentino no pudo ver el evento mundial en color), la construcción de estadios, la construcción de un canal televisivo equipado para poder transmitir en color, etc.

En ese marco nace el Ente Argentina 78 TV, luego Argentina Televisora Color (ATC) que reemplazaría a Canal 7, y que demandó 70 millones de dólares entre construcción y equipamiento. La norma elegida para la transmisión en colores fue la alemana Pal N.

- El negociado de Papel Prensa con Clarín y La Nación

En 1969, el gobierno del dictador Juan Carlos Onganía creó el Fondo para el Desarrollo de la Producción de Papel y Celulosa, por medio del decreto ley 18.312, con el objetivo de disponer de recursos para crear la primera empresa nacional de papel de diario, que hasta entonces debía ser importado lo cual representaba un alto costo para los diarios argentinos. Este Fondo sería alimentado con un canon del 10 % sobre la importación del papel, impuesto que estuvo durante los siguientes 10 años. La nueva empresa estaría compuesta por un 51 % de capital nacional en acciones, y el resto los aportaría el Estado, compartiendo la composición accionaria. Con ese fin, en 1972 se llama a una licitación que fue declarada desierta. El presidente de facto Alejandro Agustín Lanusse en ese momento negoció una adjudicación directa a César Augusto Civita, de Editorial Abril, César Doretti y Luis Alberto Rey (de quien se decía que era testaferro de David Graiver, banquero a quien se vinculaba a la organización Montoneros). Ya por 1973 Rey/Graiver

controlaba más del 70 % de las acciones de Papel Prensa.

En 1976 el banquero falleció en un sospechoso accidente aéreo pocos meses después del comienzo de la dictadura de Videla, y sus familiares directos fueron perseguidos y detenidos por el gobierno militar, como también expropiados sus bienes. Un día antes de su detención, su viuda Lidia Papaleo fue presionada para aceptar la venta de las acciones de Papel Prensa a un precio irrisorio (8 millones de dólares en contraposición con los 250 millones de su valor real según las investigaciones realizadas en 1986 por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas). Las empresas beneficiarias de la venta fueron los diarios Clarín, La Nación y La Razón, y el traspaso se concretó en 1977. El dinero que utilizaron los diarios para la compra fue obtenido a través de créditos otorgados por dos bancos extranjeros. El negociado no sólo era la propiedad de las acciones, sino el control absoluto de los precios del papel, ya que como lo denuncia Julio Ramos de Ambito Financiero “Se regaló Papel Prensa sólo a tres diarios (...). Luego se elevó el arancel de importación de papel a 44-48% para que no hubiera otra escapatoria que comprarle a esa fábrica a precio exorbitante. Cuando bajó el arancel, con los radicales, y el precio bajó, Papel Prensa no le vende a nadie. A precio bajo sólo se benefician los dueños” (en Lanata, 13/04/08).

La primera planta de fabricación de

Papel Prensa, ubicada en la localidad bonaerense de San Pedro fue inaugurada el 27 de septiembre de 1978, con la presencia del dictador Jorge Rafael Videla y la directora y accionista mayoritaria del Grupo Clarín, Ernestina Herrera de Noble. Vale recordar que actualmente la dueña de Clarín posee una denuncia en su contra por la apropiación de dos niños presuntamente hijos de desaparecidos, hecho que data de los primeros meses de la dictadura. Acerca del caso que el Juez Marquevich alguna vez tuvo en sus manos, éste afirma: “A mí no me dejaron seguir investigando. Yo tengo que ubicar a la señora de Noble dentro de un cuadro delictivo. Entonces digo: usted señora insertó datos falsos en dos expedientes judiciales con la complicidad de dos juzgados, robó dos chiquitos, les quitó la identidad y los asentó en dos registros con un nombre falso. Eso es lo que yo le dije a la señora de Noble. No le dije en ese momento que además son hijos de desaparecidos, sino que le dije que con todas las constancias que hay en la causa, usted tendrá que hacerse un examen de ADN para establecer si esa identidad tiene que ver con los hijos de desaparecidos. (Martínez, J. C. 24/12/0). La identidad de esos niños, hoy jóvenes, aún no ha sido restituida.

En ese marco de relaciones, es comprensible que la posición del diario durante la última dictadura militar

haya sido de una tibieza rayana con la complicidad. El titular del día 24 de marzo de marzo de 1976 del gran diario argentino (según la propia definición de Clarín) fue: “NUEVO GOBIERNO”, mientras que la del 25 de marzo contrasta la volanta de su tapa Total Normalidad, seguido de un nada normal titular “LAS FUERZAS ARMADAS EJERCEN EL GOBIERNO”.

En el año 2000, el diario La Razón se declaró en quiebra y sus acciones, incluidas las que tenía en Papel Prensa, fueron compradas por el Grupo Clarín. Actualmente el Grupo posee el 49% de las acciones, La Nación el 22,5%, el Estado Nacional posee el 27,5 % y el 1 % restante se cotiza en Bolsa.

- La Ley de Radiodifusión

Como dijimos, durante los primeros años de la dictadura el gobierno militar no se preocupó particularmente por desandar el camino de la estatización, muy por el contrario, el control de los medios fue una condición complementaria (pero no por ello menos importante) para el control impuesto por medio del terror y del andamiaje de dominación económica.

Pero en 1980, y como fruto de acuerdos y asesoramiento de entidades patronales de medios privados (como la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas –ARPA- y la Asociación de Telerradiodifusoras Argentinas –ATA), el gobierno sancionó el Decreto-Ley de

Radiodifusión N° 22.285, que se mantuvo vigente por casi treinta años.

Esta norma crea el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), órgano encargado del control de medios en aspectos referidos a los contenidos como a legales y administrativos. Por otro lado, estaría integrado entre otros miembros, por representantes de las tres fuerzas armadas. Entre otras cuestiones que revelan el carácter restrictivo y antidemocrático de la ley, se puede mencionar la exclusión de las entidades sin fines de lucro como potenciales licenciatarias de medios de radiodifusión. Por otro lado, se prohíbe a las empresas gráficas a ser titulares de medios audiovisuales, como también a la incorporación de capitales extranjeros en la composición accionaria de las empresas adjudicatarias de las licencias o de las productoras a ellas asociadas, junto con el requisito de un máximo de 20 personas (argentinas o nacionalizados) como accionistas de empresas que aspiren a un medio radial o televisivo. A su vez, cada empresa podría poseer un máximo de tres licencias (de televisión, radio y/o servicio complementario, como los servicios de cable o circuito cerrado de TV o la radio de FM) en una misma cobertura, mientras que con diferente cobertura un máximo de 24 licencias. Las licencias durarían 15 años, pudiendo ser prorrogadas por única vez por 10 años más, y estaba contemplada la extinción de la licencia “por razones de interés